



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 2 de agosto de 2024
TR. N.º 0575-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 2 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0575-2024-R-UNALM. - La Molina, 2 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Carta N.º 0526-2024-ORI-UNALM, de fecha 1 de agosto de 2024, el Dr. Christian René Encina Zelada, director(e) de la Oficina de Gestión Interinstitucional, informa que hará uso de su periodo vacacional, del 5 al 12 de agosto de 2024; por lo que propone encargar la Dirección esta oficina a la Lic. Gabriela Sanchez Porras, Especialista en Cooperación de la OGI-UNALM, durante el período antes mencionado; Que, es necesario encargar la Dirección de la Oficina de Gestión Interinstitucional, a fin de garantizar la continuidad de sus actividades para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar la Dirección de la Oficina de Gestión Interinstitucional, a la Lic. Gabriela Sanchez Porras, Especialista en Cooperación de la OGI-UNALM, del 5 al 12 de agosto de 2024; **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,URH,DIGA,OGI